



VI CONCURSO

IDEAS PARA CREAR EMPRESAS-2009

La Mancomunidad de Municipios Segovia Centro, a través de su Agencia de Desarrollo Local, convoca el **VI Concurso, Ideas para crear empresas - 2.009** destinado a premiar aquellas propuestas de iniciativas empresariales presentadas por estudiantes de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos, que promuevan el desarrollo rural, de carácter innovador y pensadas para ser llevadas a cabo en cualquier localidad de nuestra provincia (excluida Segovia capital), y especialmente en Aldea Real, Bernardos, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Mozoncillo y Navalmanzano (municipios que constituyen la Mancomunidad Segovia Centro), ajustándose a las siguientes bases:

BASES

Apartado 1º.- Sobre los proyectos.

Base primera.- Objeto.

Se convoca el **VI Concurso, Ideas para crear empresas - 2009**, que tiene como finalidad destacar a aquellos estudiantes, que presenten una propuesta innovadora para la creación de una empresa (de forma teórica, la presentación del proyecto no supone la obligatoriedad de ponerlo en marcha) dentro de la Mancomunidad o en la provincia de Segovia, que sea viable desde un punto de vista técnico y económico y que promueva el desarrollo rural.

Base segunda.- Requisitos de los participantes.

Sección 1ª.- Podrán participar en el concurso, para optar a los premios, aquellos estudiantes mayores de 15 años residentes en Segovia capital y provincia, que cursen sus estudios de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos en alguno de los institutos o centros de enseñanza de toda la provincia, incluido el municipio de Segovia.

Sección 2ª.- Los proyectos se podrán presentar de manera individual o por un equipo de un máximo de tres personas. Si una persona forma parte de un equipo no se podrá presentar de forma individual.

Base tercera.- Memoria.

Sección 1ª.- Cada proyecto deberá ajustarse a una memoria-guía que constará de una serie de puntos a cumplimentar por los candidatos.

Sección 2ª.- La memoria-guía se debe presentar en soporte magnético y un ejemplar en papel, con las siguientes características:

- DIN A4.
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, o similar.
- A doble espacio.
- Márgenes:
 - o Superior 2,5 cm.
 - o Inferior 2,5 cm.
 - o Izquierdo 3 cm.
 - o Derecho 3 cm.
- Extensión máxima 25 folios, por una sola cara.

Sección 3ª.- La memoria guía, se puede conseguir a través de las Técnicas de Inserción Socio-Laboral, o los Agentes de Desarrollo Local, en cualquiera de los Ayuntamientos de la Mancomunidad Segovia Centro :

- Aldea Real: Pza. Constitución, 1 921 570 401
- Bernardos: Pza. Mayor,1 921 566 051
- Cantimpalos: Pza. Mayor, 1 921 496 009
- Carbonero el Mayor:Pza. España,1//1921560002 Ext. 4

- Mozoncillo: C/ Mayor, 6 921 577 392
- Navalmanzano: Pza Mayor,1 921 575 002

La memoria-guía, también se puede encontrar en las siguientes páginas web:

- o www.segoviacentro.es
- o www.carboneroelmayor.net

Apartado 2º. - Presentación de los proyectos.

Base primera.- Forma de presentación e identificación de los proyectos.

Sección 1ª.- Los proyectos se podrán presentar en cada uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Segovia Centro: Aldea Real, Bernardos, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Mozoncillo y Navalmanzano.

Sección 2ª.- Identificación de los proyectos.

Los proyectos se entregarán en dos sobres (A y B), indicando en los mismos **"VI Concurso, Ideas para crear empresas - 2009"**.

Los sobres contendrán la siguiente información y documentación:

- Sobre A, incluirá:
 - El título del proyecto.
 - Los datos personales de la/s persona/s que presenta/n el proyecto, incluyendo dirección, nº de teléfono y correo electrónico.
 - Fotocopia del DNI de la/s persona/s que presenta/n el proyecto.
 - Nombre y datos del Centro Educativo, incluyendo dirección, nº de teléfono, fax y correo electrónico
 - Nombre del profesor que tutoriza el proyecto.

- Sobre B, incluirá:
 - Título del proyecto.
 - Proyecto completo (ajustándose a la información solicitada en la memoria-guía)
 - Edad de la/s persona/s que presenta/n el proyecto
 - Lugar de empadronamiento de la/s persona/s que presenta/n el proyecto.
 - Soporte magnético (disquete, CD.)

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados en el interior de los sobres puede dar lugar a la descalificación del proyecto.

En el proyecto **NO** debe constar ningún dato personal de los promotores, si así fuera el proyecto será objeto de descalificación.

En el proyecto **SI** se incluirán los datos relativos a Currículum Vitae del/los promotor/es sin indicar en ningún caso datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc.). Para diferenciar a los promotores se utilizará la fórmula "Promotor 1", "Promotor 2", etc., con tantas indicaciones como promotores haya.

Base segunda.- Plazo de presentación.

Sección 1ª.- Plazo de presentación de proyectos.

El plazo de presentación será del 13 de enero al 2 de marzo de 2.009, ambos incluidos.

Base tercera.- Criterios de selección y de exclusión de los proyectos.

Sección 1º.- A la hora de valorar los proyectos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que promuevan el desarrollo rural.
- Que fomenten el empleo.
- Que sean iniciativas innovadoras.
- Se tendrá en cuenta la coherencia interna del proyecto, tanto en la memoria descriptiva como en la memoria de inversión.

Sección 2ª.- Quedarán excluidos aquellos proyectos que:

- Fijen su ubicación se Segovia capital.

Apartado 3º.- Disposiciones adicionales.

Base Primera.- Jurado.

Sección 1ª.- El Jurado será único para el otorgamiento de los premios, formando parte del mismo representantes de cada uno de los Ayuntamientos y de las instituciones colaboradoras en este VIª edición del Concurso.

Sección 2ª.- Los miembros del Jurado serán nombrados por Decreto de la Presidencia.

Sección 3ª.- El Jurado estará compuesto por Presidente/a, Vocales y Secretario/a.

- El/la Presidente/a será nombrado entre el conjunto de vocales.
- Serán vocales cada uno de los representantes de los pueblos de la Mancomunidad y representantes de instituciones colaboradoras.
- El/la Secretario/a será uno de los técnicos de la Mancomunidad.

Sección 4ª.- El Jurado ajustará su actuación a lo previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II, Título I, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base Segunda.- Fallo del Jurado.

Sección 1ª.- El Jurado otorgará libremente los premios. La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable.

Sección 2ª.- Los sobres "B" con los datos de los participantes se abrirán en acto público, después de ser emitido el fallo del jurado.

Sección 3ª.- El fallo del Jurado se dará a conocer en la prensa escrita provincial, en las páginas web: www.segoviacentro.es , www.carboneroelmayor.net , en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y será notificado personalmente a los emprendedores que hayan sido premiados.

Sección 4ª.- Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso, descalificar a los aspirantes o proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, declararlos desiertos y declarar el/los ganador/es de los premios.

Base Tercera.- Premios.

Sección 1ª.- En el *VI Concurso, Ideas para crear empresas - 2009*, se otorgarán los siguientes premios:

- Premio a la mejor propuesta empresarial entre aquellas que tengan su ubicación en el ámbito de la Mancomunidad Segovia Centro. Dotado con IPOD nano 8GB para cada uno de los componentes del equipo. Al profesor tutor del proyecto se le hará entrega de una IPOD nano 16GB. El premio es aportado por la MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO.
- Premio a la mejor propuesta empresarial entre aquellas que tengan su ubicación en el ámbito de la provincia de Segovia (excluida Segovia capital). Dotado con IPOD nano 8GB para cada uno de los componentes del equipo. Al profesor tutor del proyecto se le hará entrega de una IPOD nano 16GB. El premio es aportado por la OBRA SOCIAL Y CULTURAL DE CAJA SEGOVIA.
- Accesit "Mancomunidad Segovia Centro". Dotado con uno de los siguientes premios a elegir, un MP4 o un curso del Aula Mentor de Carbonero el Mayor (matrícula y 4 meses de duración máxima) para cada uno de los componentes del equipo. Premio aportado por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO.
- Accesit "Provincia de Segovia". Dotado con uno de los siguientes premios a elegir, un MP4 o un curso del Aula Mentor de Carbonero el Mayor (matrícula y 4 meses de duración máxima) para cada uno de los componentes del equipo. Premio aportado por la OBRA SOCIAL Y CULTURAL DE CAJA SEGOVIA.

Sección 2ª.- Los premios serán entregados en acto público convocado al efecto una vez notificado el fallo del Jurado

y entregadas las correspondientes actas del concurso. La fecha del Acto de Entrega de Premios se comunicará oportunamente.

Sección 3ª.- Los premios se financian con fondos de:

- Mancomunidad de Municipios Segovia Centro.
- Obra Social y Cultural de Caja Segovia.

Sección 4ª.- Los premios podrán ser declarados desiertos por el Jurado si los proyectos presentados no tuvieran la calidad suficiente.

Base Cuarta.- Derechos sobre las copias.

Sección 1ª.- Las copias presentadas a concurso quedarán a disposición y en propiedad de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de municipios Segovia Centro.

Base Quinta.- Fecha de fallo del jurado

El jurado tiene un mes de plazo para valorar los proyectos y emitir el correspondiente fallo, que se contará a partir del 2 de marzo de 2009.

Base Sexta.-Aceptación de Bases.

La participación en el concurso implica la plena aceptación de sus bases.

Diciembre de 2008.
Mancomunidad de Municipios
Segovia Centro

ORGANIZA Y FINANCIA:



COFINANCIA:



COLABORAN:

